



Sección V. Anuncios Subsección tercera. Anuncios particulares PARTICULARES

21892 *Javier Cuevas Pereda, Notario del Ilustre Colegio Oficial de Baleares, con residencia en Santa Eulalia del Río, Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida*

HAGO CONSTAR

Que en esta notaría se tramita, a instancia de la mercantil "**EQUIPADO Y APARATOS RENT & LEASING, E.A.R.L., S.A.**" (con N.I.F. **A-07148364**), **ACTA DE NOTORIEDAD PARA INMATRICULACIÓN DE EXCESO DE CABIDA** de la siguiente finca:

Porción de tierra de secano, con árboles, bosque y casas, que es el remanente de la finca Can Vicent Marge, en la llamada Venda de S'Agüla, en la parroquia de San Vicente, término de Sant Joan de Labritja.

Tiene una superficie inscrita de **cinco hectáreas, setenta y un áreas y treinta centiáreas**.

Linda:

Norte, tierras de Antonio Marí de Can Francesc Blay;

Este, las de la entidad "Sa Guaita S.A.";

Sur, tierras de Juan Ferrer de Can Parot;

Y Oeste, tierras de Francisco Juan Blay.

Siendo su superficie real, según reciente medición técnica, **SIETE HECTÁREAS, NOVENTA Y CUATRO ÁREAS y UNA CENTIÁREA -setenta y nueve mil cuatrocientos un metros cuadrados (79.401 m²)**.

Y sus linderos actuales, los siguientes:

Norte y Oeste, parcela catastral 166 de herederos de Vicente Marí Marí;

Sur, parcela Catastral 274 de Propiedad Equipado y Aparatos Rent Leasing EARL S.A).

Este, parcelas 166 y 165 de Juan Marí Torres y de Vicente Marí Marí, respectivamente.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de IBIZA Nº 3, libro 124, folio 184, **finca registral número 3.738**, inscripción 4ª.

TÍTULO.- Le pertenece en virtud de escritura de compraventa autorizada por el que fue Notario de Ibiza, Don Higinio Pi Banús, el día 13 de febrero de 1985.

REFERENCIA CATASTRAL.- 07050A009002730000OD.

Durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto podrán los interesados comparecer en mi notaría, sita en la Calle del Faisà, número 4, bajos, en Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, en horas de despacho (de 9 a 14), para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos u oponerse a la tramitación de la misma.

En Santa Eulalia del Río, a catorce de noviembre de dos mil trece.

